



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Ramón De La O Fernández S.

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE PANAMÁ

Tels.: 345-1909 / 345-4230

LA CHORRERA, CALLE SAN FRANCISCO,
ENTRE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA
LIBERTADOR, A UN COSTADO DEL MIDES

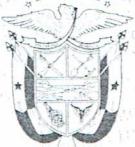
notariasextarof@yahoo.com

COPIA

ESCRITURA No. 1745 DE 11 DE Septiembre DE 20 19

POR LA CUAL: SHAOHUI HUANG, Hacen una Declaración Jurada Notarial. *****

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (1745)

Por la cual **SHAOHUI HUANG**, Hacen una Declaración Jurada Notarial-----

-----La Chorrera, 11 de Septiembre del 2019-----

En la Ciudad de La Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá,

a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Licenciado **RAMON DE LA O**

FERNANDEZ SINISTERRA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **ochotrescientos dieciséis- quinientos ochenta y uno** (8-316-581), Notario Público Sexto, compareció personalmente,

SHAOHUI HUANG, varón, de nacionalidad China, mayor de edad, casado, portador del carnet de residente permanente

numero **E- ocho- noventa y un mil quinientos veintitrés** (E-8-91523), con residencia en Provincia de Panamá Oeste,

Distrito de La Chorrera, Corregimiento de Barrio Balboa, Avenida Libertador, Edificio 3907, vecino de esta ciudad, quien

en adelante se denominará **EL DECLARANTE**, y de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase o coacción y bajo la gravedad de juramento, actuando en sus propio nombre y representación manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Declara **EL COMPARCIENTE**, de generales antes descritas, en calidad de promotor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL", el cual es presentado mediante Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la finca número cincuenta y seis mil ochocientos tres (56803) con código de ubicación ocho mil seiscientos dos (8602), ubicada en corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la Normativa Ambiental Nacional Vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, modificada por la Ley N° 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente. —

ADVERTÍ a los comparecientes que la información contenida en esta Declaración debe ser veraz, ya que de lo contrario estaría infringiendo lo dispuesto en el artículo tres ocho cinco (385) del Código Penal Vigente que dice: "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años". Al ser preguntado, **EL DECLARANTE**, manifestaron comprender el alcance del artículo tres ocho cinco (385) y en consecuencia hicieron la presente Declaración Jurada bajo la gravedad del Juramento.--- Se Advierte a la compareciente que copia de este instrumento público debe registrarse; y leída en presencia de los testigos instrumentales hábiles para el cargo y a quienes doy fe de conocer:

YANELBA EDITH FLORES RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cincuenta y cinco- dos mil trescientos setenta y uno (8-755-2371), y CESAR AUGUSTO ALMANZA HERRERA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta- trescientos cincuenta (8-160-350), ambos vecinos de esta ciudad, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-A ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LE CORRESPONDE EL NUMERO DE ORDEN: **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** ----- (1745) -----
(Fdo.,) EL DECLARANTE, SHAOHUI HUANG, LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, YANELBA EDITH FLORES RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO ALMANZA HERRERA, (FDO) LICENCIADO RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERA, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo hoy once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-----

Lic. Ramón De La O Fernández S.
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

